



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de noviembre de 1973.-

841/73

Expte. N° 15.070/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Pedro José Tufiño; teniendo en cuenta la documentación obrante en este expediente, como/ así también lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Contador Público Nacional y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto / N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro José TUFÍÑO, equivalencia de las si-// guientes materias para la carrera de Contador Público Nacional - Plan 1968 // (en extinción), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional/ de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 1:

- HISTORIA ECONOMICA por Historia Económica y Social -General- e Historia Eco-
nómica y Social - Argentina y Americana.
- LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS por Lógica y Metodología de las Cien-
cias Económicas.
- CONTABILIDAD GENERAL por Contabilidad General.
- DERECHO PRIVADO I por Derecho Privado I.

ARTICULO 2°.- Otorgar también al nombrado alumno equivalencia parcial de la/ materia INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL de la carrera de // Contador Público Nacional, por la asignatura Instituciones de Derecho Público, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de/ Buenos Aires, debiendo el mismo y a fin de regularizar esta situación, apro-// bar en el respectivo examen de promoción los temas correspondientes a Derecho Tributario o Fiscal del programa analítico obrante a Fs. 50/52.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de ra-// zón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR